



CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

ORDENANZA 46006/1992

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (H.C.D.)

Crea la Escuela Municipal de Ecografía Clínica en el ámbito de la Secretaría de Salud.

Sanción: 06/08/1992; Promulgación: 20/08/1992;
Boletín Municipal: 15/09/1992

El Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires Sanciona con Fuerza de Ordenanza:

Artículo 1° - Créase en el ámbito de la Secretaría de Salud la Escuela Municipal de Ecografía Clínica, con la finalidad de dictar cursos en la especialidad.

Art. 2° - El Departamento Ejecutivo establecerá la estructura y dependencia orgánica de la misma como así también el espacio físico para su funcionamiento.

Art. 3° - El Departamento Ejecutivo informará oportunamente al Concejo Deliberante el régimen de actividades a implementarse en la Escuela Municipal de Ecografía Clínica y el presupuesto correspondiente.

Art. 4° - Comuníquese, etcétera.

Rollano; Bres.

